

## ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 53/2017

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 07 días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

**VISTO:** El Expediente N° 32.085, año 2013, caratulado: "COMUNA RURAL DE CERRO CENTINELA S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2013" y

**CONSIDERANDO:** Que el responsable de la Comuna Rural de Cerro Centinela presenta las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2013, conforme el art. 27° de la Ley V N° 71.

Que mediante Informe N° 512/15 F3 obrante a fs. 65/66) se detallan los montos observados, dándose intervención a Secretaria a los efectos notifique al responsable, en los términos del art. 40° del citado cuerpo legal.

Que resulta responsable por las sumas observadas del Ejercicio 2013 el entonces Presidente: Sr. Belarmino ALVAREZ.

Que el responsable ha dado respuesta al requerimiento efectuado, por lo cual la Relatora Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoria N° 258/16 F3 (fs 94/97) y N° 579/16-F.3.

(fs. 101), adjuntando los papeles de trabajo que lo sustentan, dando cuenta de las sumas en condiciones de aprobar y las partidas objetadas, conforme lo previsto en el art. 33° de la Ley V N° 71.

Que en tal estado, se corre vista al Contador Fiscal, dictaminando a fs. 102/104) mediante Dictamen N° 09/17 CF, solicitando se formule cargo al entonces responsable por la suma total de \$ 225.393,52, de los cuales \$ 126.779,09 corresponden a Capital (Partida Trabajos Públicos \$ 52.586,91 – Bs. Consumo \$ 13.902,18 – Servicios \$ 51.040 – Transferencias \$ 9250) y \$ 98.614,43 corresponden a Intereses.

Que asimismo el Contador Fiscal mediante Dictamen N° 037/17 CF, (fs. 105), solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2013, por un monto de \$ 2.688.834,92.-

Por todo ello y lo dispuesto por los artículos 25°, 34°, 40°, 74° y concordantes de la Ley V N° 71 el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2013, presentadas por el responsable de la Comuna Rural de Cerro Centinela, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2013, que importan un monto de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.688.834,92) declarándolo libre de responsabilidad por dicho monto.

**Segundo:** FORMULAR CARGO por la suma pendiente de aprobación al entonces Presidente de la Comuna Rural de Cerro Centinela, Sr. Belarmino ALVAREZ (DNI N° 18.189.338) por un total de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 225.393,52)

**Tercero:** Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificada ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Art. 60° y 62° de la Ley N° V- 71), debiendo acreditar ante ese Tribunal de Cuentas mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera el pago del cargo mencionado ut-supra.

**Cuarto:** Notificar a la causante. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a efectos registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante, a la Subsecretaría de Asuntos Municipales y a la Fiscalía de Estado. Tómese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.

**Quinto:** Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. OSVALDO FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES